39.

## FRUTOS DE LA CONSTITUCION.

cultive feb langer el confiderco. TAMERA LA

orros eran egenes de numera don ringion, oly IV Lexicanos: 1 qué dulce satisfaccion es para el labrader que sin perdonar fatiga ha empleado todos los esfuerzos posibles en sus labores, cuando ve casi en sazon el fruto de su trabajo, y preparada de este modo la abundante cosecha que desea; con qué ansioso desvelo, apenas rompe el alba, se acerca a reconocer sus espigas, llenándose de júbilo al ver la solidez del grano que el vastago ha producido y como redobla sus diligencius arbitrando distintos ardides para evitar la ruina de un contratiempo! Tales deben ser, ama los conciuda lanos, los sentimientos que nos animen al lear el manificato que nos ha dirigi lo el Exemo, Ayuntamiento de esta capital: reflexionemos las razones que á ello nos impelen para que convencidos demos á nuestros Regidores las gracias a que se han hecho acreedores y nos empeñemos en coadyuvar á sus afanes por nuestra propia felicidad. vogotiletos susaba bataituras elegomos, sigorq

Quién es capaz de poner duda en que poseyendo un terreno tan inmenso y admirable como fertil, teniamos las manos ata las para cultivarlo; careciendo, apesar de ser opulentos, de todo arbitrio para la empresa, y mirándonos sujetos por nuestra auerte desgraciada, á unos mayordomos que olvidados de su deber solo trabajahan en fab icar su fortuna sobre las mismas ruinas que nos maquinaban. Si, tal era el estado en que viviamos, y de que solo podía sacarnos el Código divino que llenos de un entusiasmo justo, hemos jurado: en efecto por el propio manifiesto vemos que la ciudad de Mèxico, la capital del reino
de N. E. obraba, pero ¿con qué reglamentos? Unos no
los habia, otros estaban casi totalmente derogados, y
otros eran agenos de nuestra Constitucion, que es
decir no eran conformes á nuestra felicidad, y he aqui
la ardua pero necesarísima empresa de nuestros Regidores, cual es la formacion de las ordenanzas municipales, que son las reglas fijas y las justas leyes que
deben regirlos, y sin las cuales era preciso permanecer en aquel abandono.

Gracias y mil gracias al autor soberano que así como hace girar los astros en su esfera, mueve tambien al hombre para que sujetandose en la órbita de la razon, se separe de los caminos extraviados, no siguiendo otra senda que la de la verdad, y la justicia; feliz una y mil veces el dia en que aquellos héroes de la Nacion resucitaron el Código exgrado que quiso ofuscar el fanatismo; gloria inmercal al Monarca prudente que desprecian lo los consejos de la adulación se abrazó infimamente con una Ley que afianzando por una parte su corona, aseguraba al propio tiempo la seguridad de sus súbditos.

Que dulce y alhagicena es y será para nosotros la vos Constitucion; ya somos libres, ya podemes elegir nuestros representantes, ya los Ayuntamientos son obra no de negociacion útil solo para la Real Hacienda, sina ver la lemmente obra de nuestros conocimientos, y del desco de nuestra propia felicidad; de los ciudadanos penden ya estos destinos, su voto es el que los ha de dar, y los que los ocupen no serán unos individuos que miren con indiferencia el cargo municipal atendiendo solo á su personal provecho, sino unos

sugetes que penetrados de las miserias de los puebles alivien sus recargos, busquen su beneficio, y se empeñen con noble y generoso esfuerzo en arrancar de raiz aquellos vicios envejecidos que introdujo la arbitrariedad y nos llevaban hasta la última ruina.

Ya la educación pública no estará sujeta a la insensatez, a la hipocresia, ni a la barbarie; ya cesara la inercia de nuestra agricultura, y lo limitado de nuestro comercio; se quitaran las trabas á la industria; nuestras ciencias llegarán á su colmo, las artes á su perfeccion; la emulacion empenara a los hombres, y el premio coronará sus fatigas; los talentos po estaran en un abandono tal como hasta aqui los homos, visto; nuestras invenciones serán atendidas, no se plvida-ra el merito, y nuestro trabajo por grave y extraor-dinario que sea no quedará infruntuoso;

Veremos en todo su esplendor la policia, en su ejercicio la hospitalidad, y en una polabro la admi-nistracion, la economia, y todo, todo evanto hase prospera a una ciudad en el mejor orden; tales son les copiosos frutos de la Constitucion que ya se nos preparan con el nuevo Ayuntamiento que hemos elegido. Sí, sus individuos han dado ya los primeros pasos, y no pueden hacer mas, que dirigidos por tan sanos principios desvelarse en procurar á toda costa nuestro beneficio; pidiendo para ello a los sábios que les auxilien con sus luces y científicos conocimientos; la obra es magna, no puede con la brevedad que ansiamos verse en su complemento; pero llegará por fin este momento tan apetecido, y nosotros desde luego por los procedimientos que ya palpamos, que son como el grano que mira el labrador en en espiga, nos podemos prometer la abundante y opima cosecha que

Flan hecho y están haciendo sin perdonar sacrificio cuanto está de su parte, ni el mismo Dios le pide al hombre mas de lo que puede; la Junta provincial es necesaria como dice el propio manificsto, por depender de ella el Ayuntamiento casi en todo, y esta uo es obra de sus manos, no está en su arbitrio. cuando se verifique su instalacion prevenida por el bando de la Junta preparatoria de 11 del corriente, entonces será cuando obrando nuestros Regidores con toda la extension que la Ley les concede, y puesta en su total observancia nuestra sabia Constitucion recojamos los frutos que nos prometemos.

Entre tanto persuadidos del zelo, vigilancia y actividad con que el Exemo. Ayuntamiento procura nuestro beneficio llenémonos de regocijo y tributémosle las gracias que son justas, haciendo que entienda el mundo todo que los Mexicanos sabemos ser reconocidos, así como unidos al voto general de la Nacion

do. Si, sus individues firm dade yer los primeros paseasy y no manden tracer man, qu'e dirigides per ten educe principios develarienmos precupar di todo costa nucesto beneficios pid endo pura ellos los sibies que his a valley con such out to significe a serious recordings is obtained magna, not puede con la brevede t que nusingles wires councilment or percellegant per fin

usar nuestros derechos.

México y julio 13 de 1820.

o to thomonto can up tecidal y tiesor co desite closeco more our demand MEXICO: 1820. it sorry and and